Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Unidad de Acceso a la Información Pública <u>www.cepa.gob.sv</u>



ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

VISTO:

El artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública determina la obligación de poner a disposición del público, divulgar y actualizar, en los términos de los lineamientos expedidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, la información oficiosa.

Que dentro del catálogo de información oficiosa expresado en el mismo artículo 10, de la cual existe obligación de publicar, en el numeral 18, se establecen: "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos plazos, objeto y finalidad".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los artículos 48 y 50 de la misma ley, los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública (UAIP), que el oficial de información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad, que dentro de las funciones del oficial de información se encuentran: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente" y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

Por lo que, al ser la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), un ente obligado por la Ley de Acceso a la información Pública y en el ejercicio de las funciones de Oficial de Información, determinadas en la misma ley:



Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Unidad de Acceso a la Información Pública www.cepa.gob.sv



SE RESUELVE:

Que, respecto a información de concesiones y autorizaciones para el año 2019, es INEXISTENTE, por no haberse generado hasta este día. En caso de otorgarse permisos, autorizaciones y concesiones en el marco de sus facultades, estas se publicarán en el portal de transparencia oportunamente

Para ser publicada en el Portal de Transparencia en "Concesiones y Autorizaciones", se emite la presente acta en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de enero de dos mil veinte.

Ricardo Alfonso Alas Hernández Oficial de Información.

